

Municipalidad Provincial de Puno

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 752-2024-MPP/A

Puno, 11 de junio de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO. VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, conforme señala el Art. 194º de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. Il del Título Preliminar de la Ley 27972 - Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, por lo expuesto la Municipalidad Provincial de Puno, tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades e instituciones que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social benefician a la comunidad, se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestro país;

Que, la Facultad de Administración de la Universidad Nacional de San Agustín, orientada a brindar los conocimientos necesarios para hacer "hombres de empresa", en base a su filosofía y doctrina, con orientación hacia el liderazgo y gestión empresarial de toda organización pública y privada, viene organizando el conversatorio "RETOS Y DESAFÍOS DE DESARROLLO MUNICIPAL EN LA MACRO REGIÓN SUR", por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento y felicitación, por la gran labor que viene desarrollando dicha Institución, contribuyendo con el desarrollo del país y la Macro Región del Sur;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

<u>ARTÍCULO PRIMERO</u>. - EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, al:

Sr. Clar Bravo Ardiles

PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE EVENTOS CULTURALES (EMECSA), quienes organizan el conversatorio "RETOS Y DESAFÍOS DE DESARROLLO MUNICIPAL EN LA MACRO REGIÓN SUR", siendo meritorio resaltar la gran labor que viene desarrollando dicha Institución, contribuyendo con el desarrollo del país y la Macro Región del Sur.

ARTÍCULO SEGUNDO: - OTORGAR, al SR. ELAR BRAVO ARDILES, la "MEDALLA DE LA CIUDAD DE PLATA", distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno, en reconocimiento a la labor que desarrolla en beneficio de la población.

<u>ARTÍCULO TERCERO</u>. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

<u>ARTÍCULO CUARTO</u>. - DISPONER, a la Oficina de Tecnología e Informática, cumpla con la publicación de la de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Puno, https://portal.munipuno.gob.pe/.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Ball

Abog Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL